

LAS REGLAS DE ORDEN DE LA IGLESIA DE LA RED DEL REINO

“La Red del Reino”: Una Comunidad de Iglesias Reformadas existe para extender el reino de Cristo en el mundo a través de iglesias que se asocian en el trabajo de hacer discípulos y comenzar nuevas comunidades cristianas. Las iglesias y los pastores que ingresan como miembros de la Red del Reino: una comunidad de iglesias reformadas (en lo sucesivo, "la Red") acuerdan hacer un pacto para mantener las siguientes prácticas y procedimientos, responsabilizar a otras iglesias y pastores ante ellos y someterse a las debidas el ejercicio de la disciplina del cuerpo cuando se descubre que no está de acuerdo con ellos. Estas reglas pueden ser enmendadas por un voto de dos tercios de los miembros votantes presentes en una reunión de la Red.

Artículo 1 – Gobierno y responsabilidad de la iglesia local

Sección 1 - Cada iglesia miembro tendrá una junta de gobierno que supervise el ministerio de la iglesia local y se asegure de que su ministerio, incluida la predicación de la Palabra de Dios y la administración de los sacramentos, sea fiel a la Palabra de Dios y a los valores fundamentales de la Red. Esta junta tendrá el cuidado y la supervisión de la propiedad y los intereses financieros de la iglesia. Son los fideicomisarios de la propiedad de la iglesia, a menos que el acto de incorporación o los estatutos de la iglesia, o los estatutos del estado en el que se incorpora la iglesia, establezcan otras disposiciones.

Sección 2- Esta junta consistirá de pastores ordenados y oficiales ordenados laicos que hayan sido seleccionados en un proceso ordenado que debe incluir notificación a la congregación de los nombres de los nominados y un mecanismo para aprobar, afirmar o elegir tales pastores y oficiales.

Sección 3 - Los miembros de la junta no pastoral servirán términos que no excedan los cinco años, con la duración exacta del término y la posibilidad de servir múltiples términos quedando a discreción de la iglesia particular de acuerdo con sus estatutos y/o políticas

Sección 4 - la junta seleccionará un pastor para presidir su reunión y servir como presidente. La junta seleccionará a uno de sus oficiales laicos ordenados para servir como vicepresidente. Cada junta tendrá un Secretario para mantener un registro de todos los procedimientos del cuerpo.

Sección 5 - La junta de la iglesia debe reunirse por lo menos una vez al año y puede constituir equipos y órganos para realizar diversas funciones.

Sección 6 – Los miembros y oficiales de una iglesia local están bajo su cuidado y están sujetos a su gobierno y disciplina, según lo administre su junta de ancianos (ya sea a través del cuerpo como un todo o un comité designado por él) de acuerdo con el Apéndice 1 .

Artículo 2 – Responsabilidades de las Iglesias

Sección 1 – Las iglesias de la Red deberán afirmar anualmente su acuerdo con los principios y prácticas centrales de la Red y deberán enviar la documentación de su acuerdo al Secretario de la Red.

Sección 2 – las iglesias que deseen desafiliarse de la Red deberán notificar a la Red con treinta (30) días de anticipación a través del Secretario de una votación planificada del organismo autorizado de la iglesia para dicha votación; dicha notificación debe incluir las razones por las que se realiza dicha votación. Si bien un cuerpo eclesiástico tiene la capacidad de retirarse de la Red sin penalización alguna, como parte de una comunidad de pacto, los cuerpos cumplirán con las obligaciones financieras a las que se hayan comprometido mientras formaban parte de la Red, incluidas (pero no exclusivamente) las obras ministeriales. que la Red se ha comprometido a apoyar por un tiempo definido mientras la iglesia era miembro.

Sección 3 – las iglesias de la Red deberán brindar el apoyo adecuado a sus pastores, y la Red revisará los términos y condiciones iniciales de un llamado a un pastor de la Red, así como cualquier cambio sustancial a la compensación y los beneficios para garantizar que sea justo y para el beneficio mutuo del pastor y la iglesia. Dicho apoyo para los ordenados de tiempo completo incluirá seguro médico, tiempo libre pagado (tiempo de vacaciones, tiempo personal o por enfermedad, etc.), plan de jubilación patrocinado por el empleador, seguro de vida y de discapacidad a largo plazo; cualquier excepción debe ser discutida y aprobada por Network. Cualquier disputa entre las iglesias de la Red y los pastores de la Red será mediada y, si es necesario, adjudicada por la Red; la Red puede designar un equipo o comité para que se encargue de revisar, mediar y remediar cualquier problema relacionado con la compensación pastoral. La Red puede, por dos tercios de los votos, celebrar acuerdos colectivos sobre seguros de salud, jubilación y/o seguros de vida si la Red considera que dicho acuerdo es beneficioso.

Sección 4 – una iglesia de la red puede solicitar ayuda en asuntos que podrían ser nuevos o difíciles o sobre los cuales la junta o el cuerpo de la iglesia en particular tenga una división seria; dicha solicitud se denominará referencia. Las referencias pueden ser para asesoramiento o para la toma de decisiones. Una solicitud de referencia debe incluir toda la información relevante y el representante de la iglesia a través de quien comunicarse. Al recibir una referencia, el Equipo Ejecutivo nombrará una comisión para resolver el asunto si dicha referencia se recibe más de sesenta (60) días antes de una reunión establecida; si es menos de sesenta (60) días antes de una reunión establecida, el asunto se discutirá en la siguiente reunión establecida.

Sección 5 – Los Miembros de la Junta de una iglesia de la Red tendrán derecho a enviar una queja contra una decisión o acto hecho por la junta a la Red. Tal queja es una declaración escrita que alega que una acción o decisión ha violado su propia constitución, las reglas de la Red u otras leyes o reglamentos de la iglesia o de las Escrituras. La queja, junto con las razones que la sustentan, deberá presentarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la reunión en

la que se tomó tal decisión o acción. La notificación de queja no suspende la acción contra la cual se presenta la queja mientras se procesa la queja a menos que un tercio ($\frac{1}{3}$) de los miembros presentes cuando se tomó la acción vote por su suspensión. Al recibir una queja, el Equipo Ejecutivo (excluyendo a los miembros de la iglesia de donde proviene la queja) convocará una reunión especial de la Red o la pondrá en el expediente para la próxima reunión para considerar la queja. La junta contra la cual se formula la queja deberá nombrar uno o más representantes para defender su acción. Ninguna de las partes de la denuncia debe intentar hacer circular el Equipo Ejecutivo o la Red. La Red o una comisión designada por ella puede confirmar o revocar, total o parcialmente, la acción de la Junta de la Iglesia, o devolverle el asunto con instrucciones.

Sección 6 – Los miembros de una iglesia de la Red (incluidos los miembros de la junta) pueden apelar la decisión disciplinaria de una iglesia ante la Red cuando se hayan sometido a un juicio regular. Los motivos de apelación son los siguientes: irregularidad en los procedimientos del tribunal; denegación de indulgencia razonable a una parte en juicio; recibir pruebas indebidas o negarse a recibir pruebas adecuadas; apresurarse a tomar una decisión antes de que se tomen todos los testimonios; manifestación de prejuicio en el caso; y error o injusticia en el juicio y censura. La notificación por escrito de la apelación, con las razones que la sustentan, debe presentarse ante el Secretario de la Red dentro de los treinta (30) días posteriores al juicio. La notificación de apelación tendrá el efecto de suspender el juicio del caso hasta que el caso haya sido definitivamente decidido. Sin embargo, la iglesia puede, por razones suficientes registradas, impedir que el apelante se acerque a la Mesa del Señor y, si es un oficial, impedir que el apelante ejerza algunas o todas las funciones del cargo hasta que se decida el caso; sin embargo, esto no se hará a modo de censura. Al recibir el aviso de apelación, el Equipo Ejecutivo (excluyendo a los miembros de la iglesia de donde provino la apelación) convocará una reunión especial de la Red o la pondrá en el expediente para la próxima reunión para considerar la apelación. La junta contra la cual se interponga el recurso nombrará uno o más representantes para defender su recurso. Ninguna de las partes de la denuncia debe intentar hacer circular el Equipo Ejecutivo o la Red. Después de reunir y examinar todas las pruebas, la Red o una comisión tienen una audiencia en la que se asignan treinta (30) minutos a cada lado para el argumento oral, y el apelante tiene derecho a abrir y cerrar. La Red o comisión luego discutirá los méritos en una sesión cerrada y luego realizará una votación (sin debate) sobre la cuestión de si se sustenta cada especificación de error. Puede decidir afirmar en todo o en parte; invertir en todo o en parte; para rendir la decisión que la iglesia debió haber dictado; o devolver el caso para un nuevo juicio. En todos los casos, se preparará una opinión por escrito y se entregará personalmente o se enviará por correo una copia de la opinión y el fallo a la iglesia y al apelante como parte del expediente.

Sección 7 – El Equipo Ejecutivo nombrará una Comisión de Negocios Judiciales para investigar cualquier alegato relacionado con una iglesia miembro que se considere que está en violación de los valores fundamentales y el pacto de la Red o que no está de acuerdo con las Escrituras. Si se determina que tiene mérito, se convocará a la junta de la iglesia con los cargos para que comparezca ante el Comité de Negocios Judiciales en un momento y lugar especificados con el cargo proporcionado al acusado. Tal reunión discutirá el asunto más a

fondo; si el Comité de Asuntos Judiciales determina que hay una violación, la iglesia tendrá la oportunidad de remediar el error. Si después de un período prolongado de tiempo no se ha subsanado tal error, se convocará nuevamente a la junta de la iglesia. Si la iglesia continúa rehusándose a hacer dicho cambio, la Red puede votar para desafiliarse de la iglesia con una mayoría de dos tercios de los miembros votantes presentes en la reunión (excluyendo a los representantes de la iglesia acusada) o la iglesia puede solicitar que se la elimine de la afiliación. La iglesia y la Red buscarán comunicar a la congregación por qué se ha cortado tal conexión.

Artículo 3 – Responsabilidad De Los Pastores

Sección 1 – Las personas que deseen convertirse en pastores ordenados en la Red deberán pasar por un proceso de candidatura y acreditación. Una iglesia puede recomendar a un miembro que sienta un llamado al ministerio para que se convierta en candidato para el ministerio en la Red, con la Red (en su totalidad o a través de un comité), investigando el carácter y los motivos de este individuo y entrevistando al miembro; si está satisfecho con el sentido de la vocación de la persona, la Red recibirá a la persona como candidato una vez que haya afirmado estas preguntas en el Apéndice 2. La Red trabajará con la persona a través de un proceso de capacitación para cumplir con los requisitos de ordenación, y esta persona seguirá siendo una miembro de la iglesia local. Una persona puede dejar de ser candidato o una iglesia puede retirar su recomendación para la candidatura del individuo, en cuyo caso la Red eliminará al individuo de la lista de candidatos; si la iglesia retira su recomendación, deberá exponer sus razones al comité apropiado de la Red e informar al individuo. Aquellos que son ordenados en otro cuerpo pueden transferirse como pastores sin ser candidatos primero, siempre que aprueben las diversas áreas de examen para pastores y afirmen los estándares y valores fundamentales de la Red.

Sección 2 – La Red se asegurará de que todos los candidatos para el ministerio demuestren capacitación y competencia ministerial en las áreas de 1) madurez de fe, 2) integridad personal, 3) interpretación bíblica, 4) comprensión del Antiguo y Nuevo Testamento, 5) Teología reformada y práctica de la iglesia, 6) teología y administración de los sacramentos, 7) historia de la iglesia, 8) capacidad para predicar y enseñar, 9) capacidad para dirigir y ministrar dentro de la iglesia, y 10) comprensión y adhesión a la ética pastoral. La capacitación en estas áreas podría provenir de una educación formal (por ejemplo, un seminario) o vías alternativas, y la competencia en estas áreas se demostrará a través de exámenes, trabajos y experiencias. El individuo también debe afirmar los estándares y valores centrales de la Red.

Sección 3 – Al completar con éxito los requisitos de ordenación y la recepción de un ministerio reconocido por la Red, la Red designará un tiempo para el servicio de ordenación de un candidato para el ministerio que sea por lo menos diez días después del examen final. Dicho servicio contará con un sermón adecuado para la ocasión y explicaciones y advertencias sobre

los deberes de un pastor. Se le preguntará al candidato y afirmará las preguntas y firmará la obligación ministerial en el Apéndice 3, después de lo cual habrá oración, imposición de manos y declaración de la ordenación del pastor. Los pastores previamente ordenados por otro cuerpo no necesitan ser reordenados, pero deben responder estas preguntas y firmar la obligación ministerial cuando sean examinados por la Red para transferencia, en cuyo momento se declarará su aceptación a la Red.

Sección 4 – Parte de los votos de ordenación incluyen la sumisión a la disciplina de este cuerpo, por lo que todos los pastores serán responsables ante la Red, que administrará la disciplina de acuerdo con el Anexo 1.

Sección 5 – los párrocos afirmarán anualmente su acuerdo con los principios y prácticas fundamentales de la Red y enviarán la documentación de su acuerdo al Secretario de la Red.

Apéndice 1

Reglas Para La Disciplina

Sección 1 – Disciplina es el ejercicio de la autoridad que el Señor Jesucristo ha dado a la iglesia para promover su pureza. En su uso apropiado, la disciplina mantiene la gloria de Dios y la pureza de Su Iglesia y busca conservar y recuperar a los pecadores desobedientes. Debe ejercerse con espíritu de misericordia, no de ira, y de acuerdo con los principios de Mateo 18.

Sección 2 – Los motivos para las disciplinas deben ser algo en violación de las Escrituras.

Sección 3 – Las siguientes acciones pueden ser tomadas por la junta de ancianos (en el caso de un miembro de la iglesia) o la Red (en el caso de un pastor ordenado): amonestación, suspensión de los sacramentos, suspensión (definitiva o indefinidamente) de el oficio, la destitución del oficio y la excomunión.

Sección 4 – Con excepción de la amonestación, las acciones disciplinarias descritas en el artículo 3 sólo se tomarán después de un proceso en el que haya una acusación formal (acusación escrita de un delito que nombre al acusado, naturaleza de la falta y tiempo, lugar y circunstancias de la misma) contra un particular que haya sido entregado al imputado dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción por el órgano de control. El órgano de control o un comité designado por él entrevistará al acusador, acusado y testigos para determinar si hay mérito para un juicio o si el cargo debe ser sobreseído o adjudicado de otra manera. Cuando se

determina que habrá un juicio, el presidente y el secretario enviarán una notificación solicitando que el acusado comparezca ante el organismo de supervisión (o su comisión) en un momento y lugar especificados con el cargo proporcionado al acusado. El acusado deberá presentar una respuesta por escrito al cargo dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo; si el acusado reconoce su culpabilidad o no responde, el órgano de control puede imponer la disciplina correspondiente. Si impugna o niega los cargos, se establecerá un juicio no antes de catorce (14) días pero no menos de treinta (30) días a partir de la respuesta, a menos que el juicio se posponga con el consentimiento de ambas partes. El Secretario emitirá citaciones a las personas que deban comparecer como testigos a favor o en contra del acusado y, al mismo tiempo, proporcionará una lista de testigos a todas las partes. A las personas que no hayan recibido una citación como testigo se les puede permitir testificar en el juicio, si el oficial que preside concluye que permitir el testimonio no será fundamentalmente injusto. A menos que el acusado se niegue a comparecer o no se presente después de la debida notificación, todos los testigos serán interrogados en presencia del acusado y se le permitirá al acusado interrogar a los testigos adversos. El testimonio de personas en un lugar que no sea durante el juicio puede tomarse a pedido de cualquiera de las partes, pero se dará un aviso de diez días y todas las partes podrán interrogar y contrainterrogar a estos testigos. Las partes pueden estar representadas por un abogado de su elección, siempre que no haya compensación por su tiempo y esfuerzos y que el abogado sea miembro de una iglesia dentro de la Red. Las únicas personas que pueden asistir al juicio son las partes involucradas, sus abogados, los ancianos y otras personas que el tribunal estime conveniente. Se conservará un acta literal del juicio, incluida la sentencia, y se ingresará en el registro del órgano; las partes en el caso tendrán acceso razonable al expediente. Ninguna persona con conflicto de intereses podrá estar en la deliberación del juicio, y ninguna persona relacionada con el caso hará circular los que decidan el caso.

Sección 5 – la junta de ancianos o la Red notificará a la congregación de su acción de excomunión, pero puede omitir dicha notificación si perjudica los propósitos de la disciplina y sirve mejor al bienestar espiritual de la congregación. Dicha omisión requerirá el voto de las dos terceras partes del órgano y la justificación de la misma.

Sección 6 – Un miembro que haya sido suspendido de los sacramentos o excomulgado puede ser restituido a sus privilegios por arrepentimiento ante el cuerpo que juzgó el caso. Si se dio aviso público de excomunión, también se le dará el debido aviso público a la congregación.

Sección 7 – Una persona suspendida de su cargo puede ser restaurada por arrepentimiento y renovación de votos ante el cuerpo que juzgó el caso, siempre que el cuerpo esté satisfecho de que el honor del cargo no se verá afectado y se servirá el bienestar de la iglesia. por esta restauración, y siempre que la restauración sea aprobada por dos tercios de los votos de los presentes en la reunión. La restauración después de la deposición ocurrirá después de pasar por los medios normales de selección de los oficiales o pastores de la iglesia y contará con la reordenación.

Apéndice

2 Preguntas de Candidatura

Por recomendación de una iglesia y aprobación de la Red, aquellos que deseen convertirse en candidatos para el ministerio en la Red responderán la siguiente pregunta:

¿Prometéis, confiando en la gracia de Dios, mantener un carácter cristiano adecuado y ser diligente y fiel en hacer una preparación completa para el sagrado ministerio?

¿Prometes someterte a la debida supervisión de la Red en los asuntos que conciernen a tu preparación para el ministerio?

Después de responder afirmativamente a estas preguntas, el candidato declarará y firmará esta declaración que quedará en los registros de la Red.

Yo, _____, al convertirme en un candidato para el ministerio en “Kingdom Network”, sinceramente y con alegría declaro ante Dios y con ustedes que creo en el evangelio de la gracia de Dios en Jesucristo como se revela en las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. Acepto las Escrituras como única regla de fe y de vida. Acepto el Conjunto Central de Creencias de la Red del Reino y los documentos de sabiduría como testigos históricos y fieles a la Palabra de Dios. Prometo caminar en el Espíritu de Cristo, en amor y compañerismo dentro de la iglesia, buscando las cosas que hacen para unidad, pureza y paz. Me someteré al consejo y amonestación de la Red, siempre dispuesto, con mansedumbre y reverencia, a dar cuenta de mi comprensión de la fe cristiana y a conducir ordenadamente la obra de la iglesia.

Apéndice 3 Preguntas sobre ordenación pastoral

El servicio de ordenación de un pastor presentará al candidato aprobado por la Red respondiendo las siguientes preguntas:

¿Crees en tu corazón que eres llamado por la iglesia de Cristo, y por lo tanto por Dios, a este ministerio de Palabra y sacramento?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Crees que los libros del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra infalible de Dios, la única regla infalible de fe y práctica, rechazando todas las creencias contrarias?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Está de acuerdo con los valores centrales, la misión y el propósito de Kingdom Network y desea asociarse en la expansión del reino de Dios con este organismo?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Proclamaras el evangelio de nuestro Señor y Salvador Jesucristo; defendiendo el testimonio de la Sagrada Escritura en contra de todos los cismas y herejías?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Serás diligente en tu estudio de la Sagrada Escritura y en tu uso de los medios de gracia?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Orarás por el pueblo de Dios y lo guiarás con su propio ejemplo en el servicio fiel y la vida santa?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Aceptaré y se someteré a la disciplina eclesiástica si se vuelve delincuente en la vida o en la doctrina y prometo si en algún momento no está de acuerdo con los valores o creencias fundamentales de la Red que, por su propia iniciativa, hará saber a la Red el cambio que ha tenido lugar en sus puntos de vista desde la asunción de este voto de ordenación?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Te esforzarás por cumplir fiel, diligente y alegremente todos los deberes de un ministro de Cristo: predicar la Palabra de Dios con sinceridad, administrar los sacramentos con pureza, mantener la disciplina adecuada en la casa de Dios y pastorear el rebaño fielmente?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

El pastor declarará y firmará esta declaración.

Yo, _____, al convertirme en un pastor ordenado en "Kingdom Network", sinceramente y con alegría declaro ante Dios y con ustedes que creo en el evangelio

de la gracia de Dios en Jesucristo como se revela en las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. Acepto las Escrituras como única regla de fe y de vida. Acepto el Conjunto Central de Creencias de la Red del Reino y los documentos de sabiduría como testigos históricos y fieles a la Palabra de Dios. Prometo caminar en el Espíritu de Cristo, en amor y compañerismo dentro de la iglesia, buscando las cosas que contribuyen a la unidad, la pureza y la paz. Me someteré al consejo y amonestación de la Red, siempre dispuesto, con mansedumbre y reverencia, a dar cuenta de mi comprensión de la fe cristiana y conducir ordenadamente la obra de la iglesia. Confiando en la fortaleza del Señor Jesucristo, comprometo mi vida a predicar y enseñar las buenas nuevas de salvación en Cristo, a edificar y equipar a la iglesia para la misión en el mundo, a liberar a los esclavizados, a socorrer a los oprimidos, a consolar los afligidos, y a andar humildemente con Dios. Pido a Dios ya ustedes sus siervos que me ayuden a vivir así hasta ese día glorioso en que, con gozo y gratitud, nos presentemos ante nuestro gran Dios y Rey.

Apéndice 4 – Votos sugeridos para ancianos y diáconos

La ordenación de ancianos y diáconos es responsabilidad de la iglesia local. Estas son preguntas y votos recomendados para estos oficiales en las iglesias “Kingdom Network”; las iglesias pueden usarlos pero son libres de adaptarlos, alterarlos o agregarles.

¿Crees en tu corazón que eres llamado por la iglesia de Cristo, y por lo tanto por Dios, a este oficio?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Crees que los libros del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra infalible de Dios, la única regla infalible de fe y práctica, rechazando todas las creencias contrarias?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Está de acuerdo con los valores fundamentales, la misión y el propósito de (Nombre de la iglesia) y promete usar sus habilidades para promover la expansión del reino de Dios?

Sí, de verdad, con todo mi corazón.

¿Proclamaras el evangelio de nuestro Señor y Salvador Jesucristo; defendiendo el testimonio de la Sagrada Escritura en contra de todos los cismas y herejías?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Serás diligente en tu estudio de la Sagrada Escritura y en tu uso de los medios de gracia?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Orarás por el pueblo de Dios y lo guiarás con su propio ejemplo en el servicio fiel y la vida santa?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

¿Aceptaré y se someteré a la disciplina eclesiástica si se vuelve delincuente en la vida o en la doctrina y prometo si en algún momento no está de acuerdo con los valores o creencias fundamentales de la Red que, por su propia iniciativa, hará saber a los ancianos de esta iglesia el cambio que ha tenido lugar en sus puntos de vista desde la asunción de este voto de ordenación?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

Para el oficio de anciano:

Como anciano, ¿estudiarás fiel, diligente y alegremente la Palabra de Dios, supervisarás la familia de la fe, alentarán el crecimiento espiritual, mantendrán una disciplina amorosa y proveerán para la proclamación del evangelio y la celebración de los sacramentos?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

Para el oficio de diácono:

Como diácono, ¿manifestarás fiel, diligente y alegremente el amor y el cuidado de Cristo, reunirán y distribuirás las ofrendas del pueblo de Dios, visitarás y consolarás a los afligidos, ministrarán a los pobres y necesitados y se esforzarán por promover el reino de justicia y paz de Dios?

Lo haré, y le pido a Dios que me ayude.

Respuesta congregacional:

Amados en el Señor Jesucristo, ¿recibís en el nombre del Señor a estos diáconos y ancianos como siervos de Cristo debidamente elegidos y ordenados?

Si, lo Hacemos.

¿Prometen respetarlos por el bien de los oficios para los que han sido elegidos y ordenados?

Si, lo Hacemos.

¿Prometen alentarlos y orar por ellos, para trabajar juntos en obediencia al evangelio por la unidad, la pureza y la paz de la iglesia, el bienestar de todo el mundo y el honor de nuestro Señor Jesucristo?

Si, lo Hacemos.

Después de estas preguntas habrá un tiempo de oración e imposición de manos, después de lo cual habrá una proclamación oficial de la ordenación como anciano o diácono.

Nuestros valores y creencias

Las Creencias del Conjunto Central son aquellos principios que son valorados por nuestra Red, definen claramente quiénes somos y establecen los objetivos más elevados de las iglesias miembros y los pastores ordenados de la Red.

Las iglesias miembros y los pastores ordenados de la Red acuerdan, se adhieren y buscan vivir las siguientes creencias y valores:

–Nuestro fundamento es Jesucristo. Tenemos una pasión por él, y lo amamos. Él es preeminente en todo lo que hacemos. Su fama es nuestra preocupación.

–Existimos para proclamar el evangelio de Jesucristo. La creación fue buena porque Dios la hizo. El pecado entró en el mundo por la desobediencia de Adán y Eva; todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios. Jesucristo nació de una virgen, vivió una vida sin pecado, proclamó las buenas nuevas del Reino de Dios, murió como un criminal, fue sepultado y al tercer día resucitó para salvar a todos los que creen en él. Ahora gobierna a la diestra del padre. Todos los que confían en él como Señor serán salvos.

–Actuaremos continuamente en la creencia de que la Palabra de Dios, la Biblia, es la autoridad final inspirada e infalible en todos los asuntos de la vida y la doctrina. Entendemos que los autores originales y sus contextos históricos son las mejores guías para entender la Biblia. La 'sabiduría' externa a menudo puede ser levadura que arruina el pan.

–Abrazamos la tradición articulada por Agustín: “En lo esencial, unidad; en lo no esencial, libertad; en todo, caridad.” En temas esenciales de doctrina y vida cristiana, estamos unidos. En temas discutibles como el bautismo de infantes versus adultos, la ordenación de mujeres y el estilo de adoración, queremos dar libertad y cultivar la caridad.

–Somos un movimiento multiplicador de iglesias afines que está comprometida a hacer discípulos levantando una nueva generación de líderes y comenzando nuevas iglesias.

–Somos un movimiento apasionado por encarnar la gran visión del cielo que se encuentra en el libro de Apocalipsis, “toda tribu, lengua y nación”. Prometemos asociarnos con Dios para que esto suceda.

–Estamos creciendo como personas de amor. Este movimiento se basa en amistades centradas en Cristo que nos alientan a permanecer fieles, responsables y que trabajarán para ver prosperar a todas nuestras iglesias (2 Timoteo 3:16).

–Nuestro propósito es defender y celebrar una visión bíblica de la sexualidad. El hombre es para la mujer y la mujer es para el hombre. El matrimonio heterosexual es el espacio para la

intimidad sexual correcta. Cualquier otra relación donde haya actividad sexual es pecado y requiere la verdad y la gracia del evangelio. Seremos comunidades de luz y esperanza.

–Nos paramos sobre los hombros de otros. Nuestra red es descendiente de la reforma y la iglesia antigua, y con mucho gusto nos adherimos al Catecismo de Heidelberg, el Credo de los Apóstoles, el Credo de Nicea y el Credo de Atanasio.

Estos documentos ha sido traducidos por Alejandro Evangelista, mentor pastoral en la Asociación de Iglesias de Coram Deo (<https://www.coramdeoassociation.org>)

“Estatutos De La Red del Reino” fue producido originalmente en inglés por la “Red del Reino” en su sitio de internet: <https://kingdomnetworkusa.org/bylaws-booklet-of-church-order/>

These documents has been translated by Alejandro Evangelista, pastoral mentor at Coram Deo, Association of Churches. <https://www.coramdeoassociation.org>

“Bylaws Of The Kingdom Network” was originally produced in English by “Kingdom Network” on its website: <https://kingdomnetworkusa.org>